

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Septiembre 1 de 2022

Radicado: 007-2021-00101

En proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por ORLANDO DE JESUS BETANCUR SANCHEZ contra la sociedad COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A. con NIT 830.513.729-3 en vista del memorial que antecede allegado por el apoderado de la demandante, mediante el cual acredita solicita se fije fecha de audiencia, se advierte que no fue notificada a la demandada al correo electrónico de notificación judicial, por lo anterior se insta a la apoderada que envíe notificación a la dirección de correo electrónico luz.sanchez@combuscol.com que figura en el certificado de Cámara de Comercio de Medellín.

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 061 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria